EL COORDINADOR DE GRUPO FORMACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRACTICO EN EL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA PROCESO DE CONTRATACIÓN AGROINDUSTRIA - CO1.PCCNTR.3699445

C E R T I F I C A:

Que la señora ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula de ciudadanía No. **40.771.500**, Suministró los materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.

PROCESO Y VALOR CONTRATADO:

N°	PROCESO	VALOR DEL PROCESO	OFERENTE GANADOR	NUMERO CONTRATO
1	AGROINDUSTRIA	$ 37.300.300	ANA MILENA NADER FARFAN	CO1.PCCNTR.3699445

De acuerdo con las necesidades del SENA se solicitó Materiales de Formación del Proceso de AGROINDUSTRIA con destino a los PROGRAMAS POBLACIÓN VULNERABLE, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA Y REGULAR.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de SUMINISTRO de Materiales CO1.PCCNTR.3699445 del 20 de mayo de 2022, con Registro Presupuestal No. 83422 de 18 de mayo de 2022 y Facturas Electrónicas No. EL-143 del 22 de junio de 2022, EL-148 del 30 de junio de 2022 y EL-154 del 11 de julio de 2022.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador APORTES EN LÍNEA, según reporte de la Planilla No 9437502917 correspondiente al mes de JULIO de 2022, Así mismo se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el empleador con Razón Social ANA MILENA NADER FARFAN identificado con el Nit 40771500, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

Vigencia	2021	2022
Meses	Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun

según certificado emitido por el aplicativo Certiaportes el 04-08-2022 remitido por el funcionario Cristian Vargas mediante correo electrónico del 04-08-2022. *Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas*

contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

Que el Proveedor ANA MILENA NADER FARFAN identificada con cédula No. 40.771.500 presentó Certificado expedido por el Contador Público de la empresa donde certifica estar exonerado de los *aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, en virtud de aplicación del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013, a partir del 1 de mayo de 2013ocial y aportes a la caja de compensación familiar del Huila,* este oficio fue radicado con número 18-1-2022-002793 del 03 agosto de 2022, remitido vía correo electrónico a la unidad de correspondencia gthcaqueta@sena.edu.co para su trámite pertinente (Virtual).

Que como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3699445, fue aprobada las Facturas Electrónicas en la plataforma OLIMPIA IT, según el lineamiento de la circular 55 del 07 de abril de 2021 - Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, como también fueron aprobados los documentos cargados en la plataforma SECOP II correspondientes a la cuenta de cobro, mes de julio de 2022.

Lo anterior en conformidad con el contrato de SUMINISTRO de Materiales número CO1.PCCNTR.3699445 del 20 de mayo de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 83422 del 18 de mayo de 2022			
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 3699445 del 20 de mayo de 2022			**$ 37.300.300**
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951010	**C-3602-1300-7-0-3602031-02 P.V ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 498.600**
951611	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 – INTEGRACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 160.000**
951645	**C-3602-1300-8-0-3602035-02 – REGULAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 10.730.900**
Total, Segundo Pago			**$ 11.389.500**
Primer (1) Pago del 26/07/2022			**$ 10.259.150**
Saldo después del segundo (02) pago			**$ 15.651.650**

La presente certificación para trámite de pago por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($11,389,500) M/CTE. IVA INCLUIDO..

Dado en Florencia Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de AGOSTO DE 2022.



LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.3699445-2022
Coordinador Grupo Formación Profesional Integral,
Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Proyecto: Alejandro Figueroa Losada Alejandro Figueroa L.
Cargo: Apoyo Profesional Supervisión Materiales Formación.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	951610 Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá-POBLACIÓN VICTIMA 951611 Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá-INTEGRACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA 951645 Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá-REGULAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Alejandro Figueroa Losada
CONTRATO No:	CO1.PCC.NTR.3699445
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.
VALOR:	$ 37.300.300
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
NIT:	40.771.500
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/05/2022
FECHA DE INICIO:	20/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 37.300.300).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 37.300.300).
PRÓRROGA No x:	(Si aplica) Cree una línea por cada prórroga.
ADICIÓN No. 1:	(Si aplica) Cree una línea por cada prórroga.
SUSPENSIÓN No. x:	(Si aplica) Incluya claramente fecha de la suspensión y de reinicio. Si hay prórrogas a la suspensión señalarlo.

FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir dela fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El proveedor cumplió con el objeto del contrato.	Actas de recibo a satisfacción de los materiales recibidos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor suministró los materiales conforme a las especificaciones técnicas.	Facturas EL-143 del 22-06-2022, EL-148 del 30-06-2022 y EL-154 del 11-07-2022
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Para el mes objeto de cobro no se presentó ninguna reclamación.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato**.**	Para el mes objeto de cobro no se presentó ninguna reclamación.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
e) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el	El proveedor entregó los materiales conforme a la programación del almacenista.	Correo de programación de recibido de materiales

almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato.		
f) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El proveedor suministró los materiales en óptimas condiciones de uso y consumo.	Registro fotográfico de los materiales recibidos.
g) El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas. Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19, revisión de este requisito que se efectuará por parte del equipo de SST de la Regional.	El proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso, soporte en la plataforma Secop.	No reposa evidencia toda vez que el proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso y se encuentra el soporte en la plataforma Secop.
h) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
j) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el	El proveedor entregó los materiales conforme al cronograma de entregas coordinador con el almacenista.	Correo de programación de recibido de materiales

cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.		
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
l) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proveedor allegó planilla de seguridad social de julio y certificación de exoneración de aportes parafiscales.	Planilla de seguridad social julio 2022 y certificación de aporte parafiscales.
o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
p) Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
q) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor facturó los materiales con los precios ofertados según el contrato.	Facturas EL-143 del 22-06-2022, EL-148 del 30-06-2022 y EL-154 del 11-07-2022
b) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El proveedor cumplió con los tiempos de entrega de los elementos	Pantallazo de correo de solicitud de materiales
c) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación.	El proveedor remitio los elementos a través de una transportadora	Pantallazo de agendamiento y recibido de materiales
d) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

formación entregados en almacén de la entidad.		
E) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: a. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. b. Atención Telefónica. c. Atención vía correo electrónico. d. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e. información. e. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	Se utilizarón los canales de correos electrónicos y atención telefónica.	Pantallazo de correos electrónicos.
F) Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
G) En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
h) Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema	El proveedor suministró los eementos conforme a lo descrito en la ficha técnica.	Registro Fotográfico de los elementos recibidos.

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
j) Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.	El proveedor adjunto las fichas de seguridad y se les remitió a la inginiera ambiental de la entidad	Fichas de seguridad de sustancias químicas.
k) Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se	El proveedor adjuntó el certificado de excesión de Plan del Contingencias.	Certificado de excepción de Plan del Contingencias.

encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.		
l) Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del 2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	El proveedor adjunto el certificado de compras de sustancias controladas.	Certificado de compras de sustancias controladas.
m) El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual..	Oficio remisorio radicado el 03/08/22 con soportes para pago	Se entrega soportes conforme al instructivo de Guia de pagos

FECHA JULIO	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
05/08/2022	**EL-143**	**$160.000**	**$21.648.650**	**$15.651.650**	**58%**		
05/08/2022	**EL-148**	**$498.600**					
05/08/2022	**EL-154**	**$ 10.730.900**					

OBSERVACIONES

1. Presentó certificación firmada por el Contador Publico del proveedor ANA MILENA NADER FARFAN con C.C 40.771.500, donde certifica que se encuentra exonerado en relación a los aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el art.20 y 25 de la Ley 1607 de 202, así como que se encuentra al día en relación a los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

2. Presentó certificación bancaria y RUT para anexar al pago que se va a realizar.

3. **INFORME FINANCIERO**: El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 3699445 DEL 20 DE MAYO DE 2022.	$ 37.300.300
1er. PAGO FACTURA N° EL-144 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 – PROGRAMA SER – REALIZADO EL 26/07/20222	$ 10.259.150
2do. PAGO DE FACTURAS No: EL-143 DEL 22/06/2022; EL-148 DEL 30/06/2022 Y FACTURA EL-154 DEL 11/07/2022	$11.289.500
SALDO DEL CONTRATO DESPUES DEL SEGUNDO PAGO	$ 15.651.650

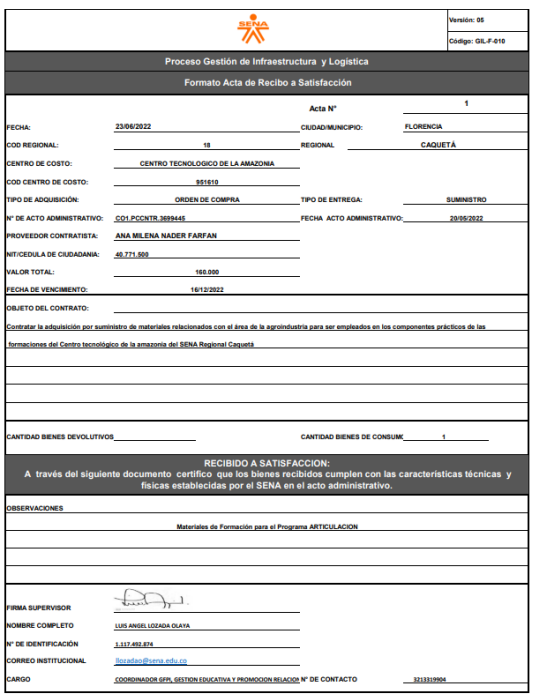
anexo: Quince (15) folios

Elaboró: Alejandro Figueroa Losada, Apoyo Supervisión Materiales para Formación. Alejandro Figueroa L.

Revisó:Luis Angel Olaya Lozada, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa Y Promoción y Relación Corporativas Formación Profesional Integral

EVIDENCIAS INFORME DE SUPERVISION OBLIGACIONES GENERALES

a) Pantallazo de las actas de recibo a satisfacción de los materiales recibidos.



Versión: 05
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA: 23/06/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 951610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3699445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.500
VALOR TOTAL: 160.000
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUM 1

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa ARTICULACION

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTION EDUCATIVA Y PROMOCION RELACION N° DE CONTACTO 3213319904



Versión: 05
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 3

FECHA: 30/06/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 951610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3699445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.500
VALOR TOTAL: 498.600
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022

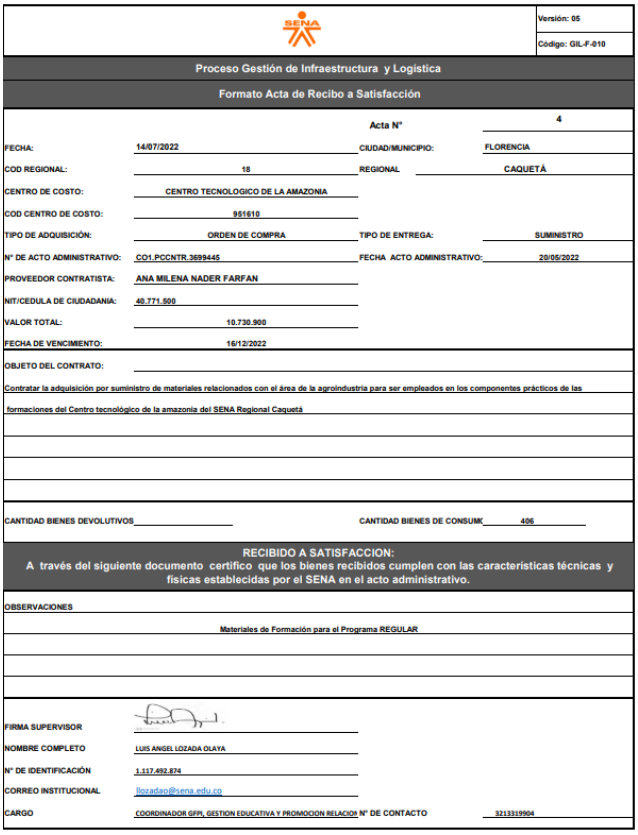
OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUM 55

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa POBLACION VULNERABLE

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTION EDUCATIVA Y PROMOCION RELACION N° DE CONTACTO 3213319904



Versión: 05
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 4

FECHA: 14/07/2022 CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA
COD REGIONAL: 18 REGIONAL CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
COD CENTRO DE COSTO: 951610
TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.3699445 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 20/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA: ANA MILENA NADER FARFAN
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40.771.500
VALOR TOTAL: 10.730.900
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUM 406

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa REGULAR

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN 1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL llozadao@sena.edu.co
CARGO COORDINADOR GFPI, GESTION EDUCATIVA Y PROMOCION RELACION N° DE CONTACTO 3213319904

b) Pantallazo de las Facturas EL-143 del 22-06-2022, EL-148 del 30-06-2022 y EL-154 del 11-07-2022

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b0ea50c334eea2411e955aef19f4c120149b1f37640d42327087243 6ce45fba4245fee8afe8ffd1f97018d3a8da6179e

Número de Factura: EL-143
Fecha de Emisión: 22/06/2022
Fecha de Vencimiento: 22/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA|13
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	KIT CUCHILLO CARNICERO CON CHAIRA (CINCO CUCHILLOS X KIT) UNIDAD	M4	1,00	$ 134.453,78			$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
PROGRAMA ARTICULACION
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-06-22 10:41:08
Documento generado el: 2022-06-22 10:41:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	134.453,78
Total Bruto Factura	134.453,78
IVA	25.546,22
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	25.546,22
Total neto factura (=)	160.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 160.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	M4	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04
2	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	M4	1,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 447,06	19.00			$ 2.352,94
3	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	1,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 40.000,00
4	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	1,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 40.000,00
5	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	1,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 287,39	19.00			$ 1.512,61
6	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	30,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
7	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	1,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00			$ 21.008,40
8	1	GORRO DESECHABLE CAJA X 100 UNIDADES	M4	4,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,66	19.00			$ 100.840,34
9	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
10	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
11	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
12	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
13	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
14	1	TAPA BOCAS DESECHABLES BLANCO X 100 UNIDADES CAJA	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
15	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
16	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831,93	19.00			$ 20.168,07
17	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.151,26	19.00			$ 21.848,74
18	1	VASO DESECHABLE X 0,7 ONZ X 50 UNID CON TAPA	M4	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
19	1	VASO DESECHABLE X 0,9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	1,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.756,30	19.00			$ 9.243,70

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a66a4f29cef697ecf52e1defcd1f43fd61d649d608f45c6ceac453b6c9a30343 0415cb369b45f9d54c9c647da64a8128

Número de Factura: EL-148
Fecha de Emisión: 30/06/2022
Fecha de Vencimiento: 30/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

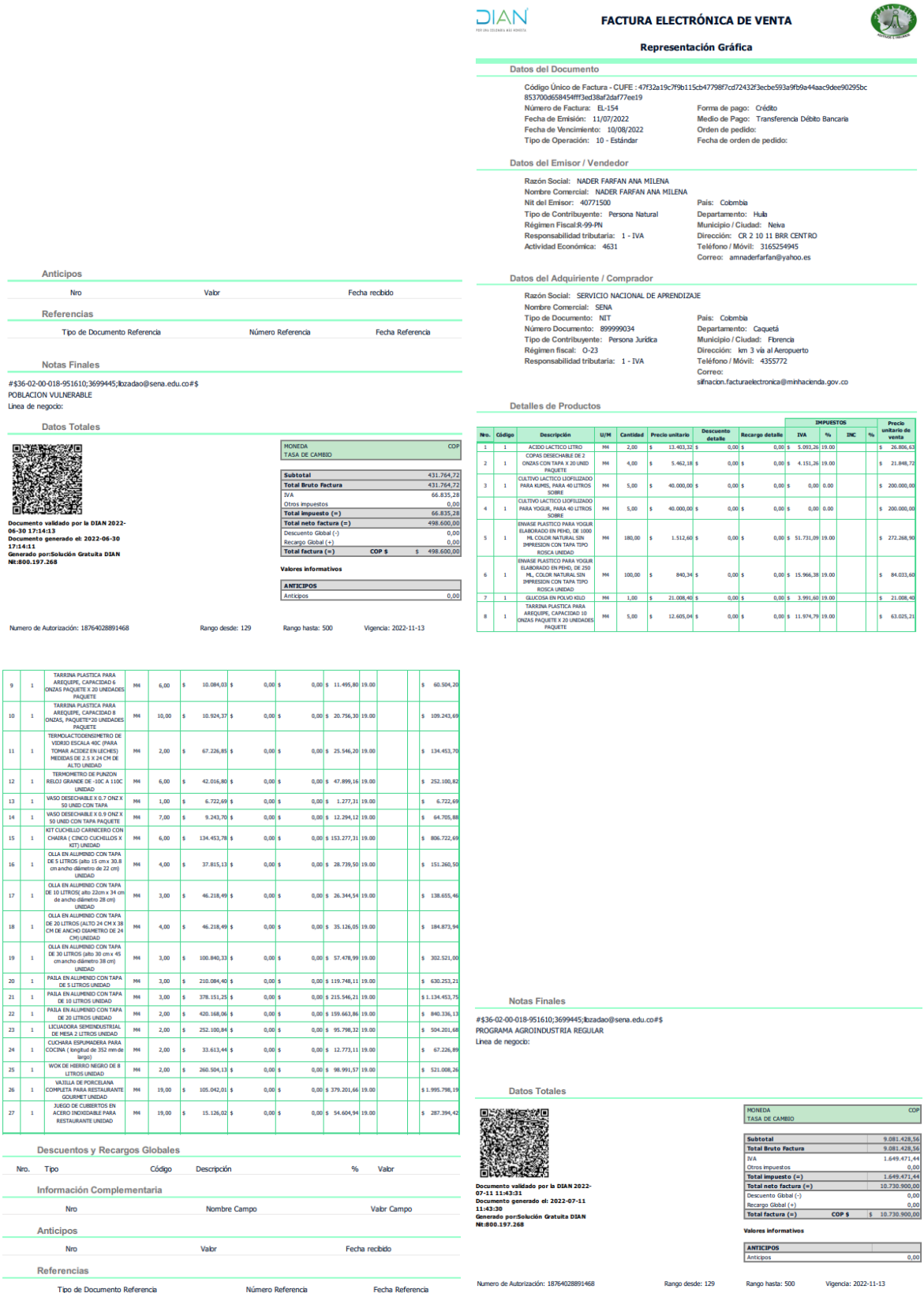
Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 47f32a19c7f9b115cb47798f7cd72432f3ecbe593a9fb9a44aac9dee90295bc853700d658454fff3ed38af2daf77ee19

Número de Factura: EL-154
Fecha de Emisión: 11/07/2022
Fecha de Vencimiento: 10/08/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	ACIDO LACTICO LITRO	M4	2,00	$ 13.403,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.093,26	19.00			$ 26.806,63
2	1	COPAS DESECHABLE DE 2 ONZAS CON TAPA X 20 UNID PAQUETE	M4	4,00	$ 5.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.151,26	19.00			$ 21.848,72
3	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	5,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 200.000,00
4	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	5,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 200.000,00
5	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	180,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.731,09	19.00			$ 272.268,90
6	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	100,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,38	19.00			$ 84.033,60
7	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	1,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00			$ 21.008,40
8	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	5,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21
9	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	6,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.495,80	19.00			$ 60.504,20
10	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	10,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.756,30	19.00			$ 109.243,69
11	1	TERMOLACTODENSIMETRO DE VIDRIO ESCALA 40C (PARA TOMAR ACIDEZ EN LECHES) MEDIDAS DE 2.5 X 24 CM DE ALTO UNIDAD	M4	2,00	$ 67.226,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,20	19.00			$ 134.453,70
12	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	M4	6,00	$ 42.016,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,82
13	1	VASO DESECHABLE X 0.7 ONZ X 50 UNID CON TAPA	M4	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
14	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	7,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.294,12	19.00			$ 64.705,88
15	1	KIT CUCHILLO CARNICERO CON CHAIRA (CINCO CUCHILLOS X KIT) UNIDAD	M4	6,00	$ 134.453,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 153.277,31	19.00			$ 806.722,69
16	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 5 LITROS (alto 15 cm x 30.8 cm ancho diámetro de 22 cm) UNIDAD	M4	4,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.739,50	19.00			$ 151.260,50
17	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS(alto 22cm x 34 cm de ancho diámetro 28 cm) UNIDAD	M4	3,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.344,54	19.00			$ 138.655,46
18	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS (ALTO 24 CM X 38 CM DE ANCHO DIAMETRO DE 24 CM) UNIDAD	M4	4,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.126,05	19.00			$ 184.873,94
19	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 30 LITROS (alto 30 cm x 45 cm ancho diámetro 38 cm) UNIDAD	M4	3,00	$ 100.840,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.478,99	19.00			$ 302.521,00
20	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 5 LITROS UNIDAD	M4	3,00	$ 210.084,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.748,11	19.00			$ 630.253,21
21	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS UNIDAD	M4	3,00	$ 378.151,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 215.546,21	19.00			$ 1.134.453,75
22	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 420.168,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.663,86	19.00			$ 840.336,13
23	1	LICUADORA SEMIINDUSTRIAL DE MESA 2 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 252.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.798,32	19.00			$ 504.201,68
24	1	CUCHARA ESPUMADERA PARA COCINA (longitud de 352 mm de largo)	M4	2,00	$ 33.613,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
25	1	WOK DE HIERRO NEGRO DE 8 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 260.504,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.991,57	19.00			$ 521.008,26
26	1	VAJILLA DE PORCELANA COMPLETA PARA RESTAURANTE GOURMET UNIDAD	M4	19,00	$ 105.042,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 379.201,66	19.00			$ 1.995.798,19
27	1	JUEGO DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE PARA RESTAURANTE UNIDAD	M4	19,00	$ 15.126,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.604,94	19.00			$ 287.394,42

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
POBLACION VULNERABLE
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-06-30 17:14:13
Documento generado el: 2022-06-30 17:14:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		431.764,72
Total Bruto Factura		431.764,72
IVA		66.835,28
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		66.835,28
Total neto factura (=)		498.600,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 498.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
PROGRAMA AGROINDUSTRIA REGULAR
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-07-11 11:43:31
Documento generado el: 2022-07-11 11:43:30
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		9.081.428,56
Total Bruto Factura		9.081.428,56
IVA		1.649.471,44
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.649.471,44
Total neto factura (=)		10.730.900,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 10.730.900,00

Valores informativos

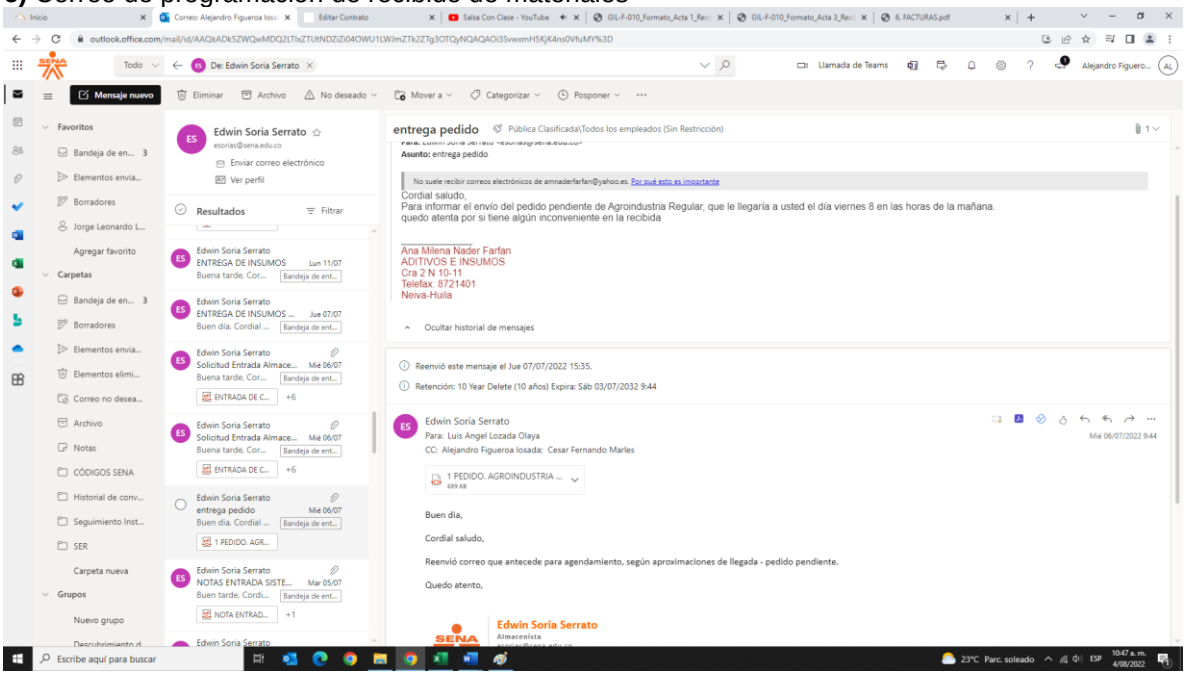
ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

c) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

d) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

e) Correo de programación de recibido de materiales



f) Registro fotográfico de los materiales recibidos.



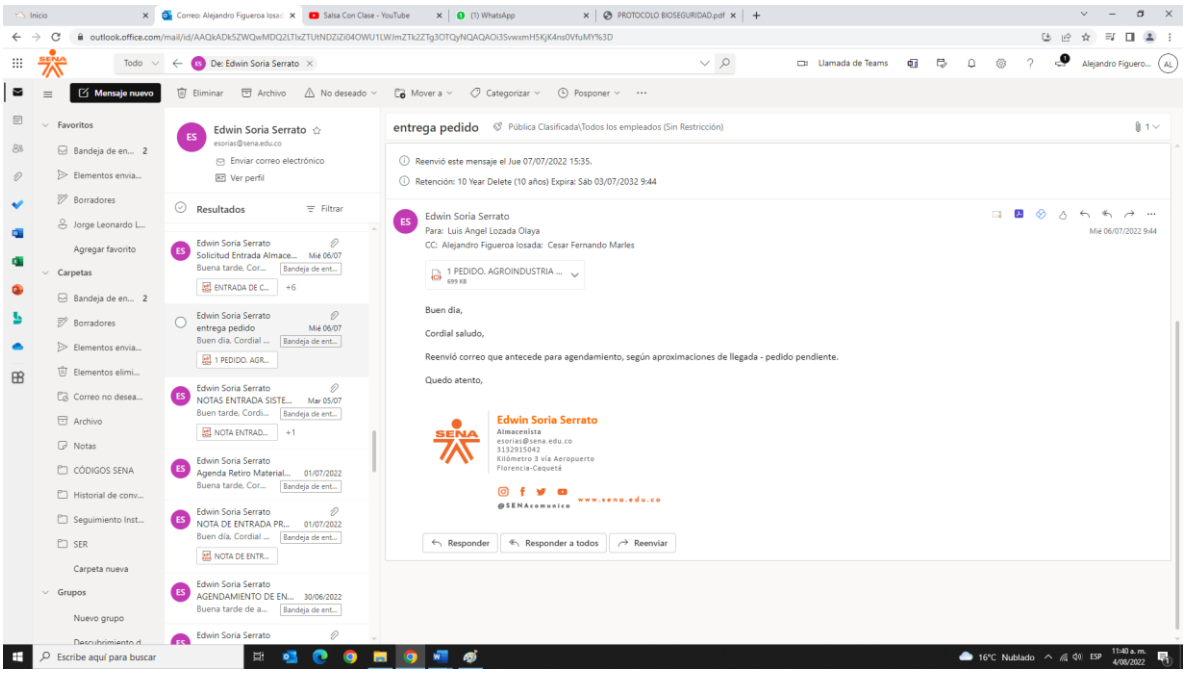

Home Elements
36
imusa
Aluminio
Durable
Rápida conducción del calor
CALIDAD IMUSA


Eco - Friendly
Instant Read Thermometer
BRIXCO
Model 4182
FENOLF
MARSCHALL
CUAJO LÍQUIDO
MARZYME
Standard
500 ml
cimpa
NAOH 0.1 N CIMPA
TÉCNICO

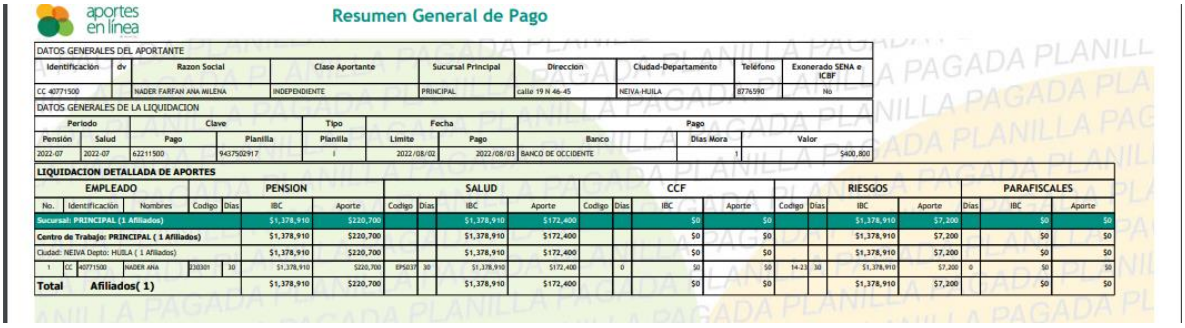

wau!
Vaso
Bien Servido!
50
Tapas para Vasos
12 Oz

g) No reposa evidencia toda vez que el proveedor allegó la matriz de peligros al inicio del proceso y se encuentra el soporte en la plataforma Secop.

h) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
i) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
j) Correo de programación de recibido de materiales



k) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
l) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
m) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Planilla de seguridad social julio 2022 y certificación de aporte parafiscales.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40771500		NADER FARFAN ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19 N 46-45	NEIVA-HUILA	8776590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	62211500	943750291?	I	2022/08/02	2022/08/03	BANCO DE OCCIDENTE	1	$400,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
1	CC 40771500	NADER ANA	230301	30	$1,378,910	$220,700	EPS037	30	$1,378,910	$172,400	0		$0	$0	14-21	30	$1,378,910	$7,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

C E R T I F I C A

Que la señora, ANA MILENA NADER FARFAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.771.500 expedida en la ciudad de Florencia-Caquetá; trabajador por cuenta propia realizo la depuración para determinar la base de cotización correspondiente al mes de Julio del 2022; de los ingresos obtenidos en el mes de restaron los costos y deducciones, que son imputables a los ingresos generados de acuerdo al artículo 107 del E.T. a ese resultado se le aplico el 40% dando como IBC de $1.378.910

CERTIFICO que no cancela aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, en virtud de aplicación del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013, a partir del 1 de mayo de 2013ocial y aportes a la caja de compensación familiar del Huila.

Se expide la presente certificación a solicitud del SENA, dado en Neiva-Huila a los dos (02) días del mes de agosto del 2022.

LUIS ALBERTO CAMACHO
Contador Público
TP-117126-T

CALLE 7 No. 3 – 67 OFICINA 407 EDIFICIO CONDOMINIO BANCO POPULAR
TELEFONOS 872 28 06 - 316 534 3993
NEIVA HUILA COLOMBIA

o) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
p) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
q) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

EVIDENCIAS INFORME DE SUPERVISION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Pantallazo Facturas EL-143 del 22-06-2022, EL-148 del 30-06-2022 y EL-154 del 11-07-2022

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b0ea50c334eea2411e955aef19f4c120149b1f37640d42327087243 6ce45fb a4245fee8afe8ffd1f97018d3a8da6179e

Número de Factura: EL-143
Fecha de Emisión: 22/06/2022
Fecha de Vencimiento: 22/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA|13
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacbn.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	KIT CUCHILLO CARNICERO CON CHAIRA (CINCO CUCHILLOS X KIT) UNIDAD	M4	1,00	$ 134.453,78			$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;llozadao@sena.edu.co#$
PROGRAMA ARTICULACION
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-06-22 10:41:08
Documento generado el: 2022-06-22 10:41:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	134.453,78
Total Bruto Factura	134.453,78
IVA	25.546,22
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	25.546,22
Total neto factura (=)	160.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 160.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a66a4f29cef697ecf52e1defcd1f43fd61d649d608f45c6ceac453b6c9a30343
0415cb369b45f9d54c9c647da64a8128

Número de Factura: EL-148
Fecha de Emisión: 30/06/2022
Fecha de Vencimiento: 30/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	COLOR VEGETAL AMARILLO HUEVO X 250 ML	M4	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04
2	1	COLORANTE PARA ALIMENTOS, COLOR ROJO FRESA C12 X 250 CC FRASCO	M4	1,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 447,06	19.00			$ 2.352,94
3	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	1,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 40.000,00
4	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	1,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 40.000,00
5	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	1,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 287,39	19.00			$ 1.512,61
6	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	30,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
7	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	1,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00			$ 21.008,40
8	1	GORRO DESECHABLE CAJA X 100 UNIDADES	M4	4,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,66	19.00			$ 100.840,34
9	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE AREQUIPE * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
10	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE CAFE * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
11	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE FRESA * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
12	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE MELOCOTON * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
13	1	SABORIZANTE PARA LACTEOS DE VAINILLA * 500 ML FRASCO	M4	1,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.033,61	19.00			$ 15.966,39
14	1	TAPA BOCAS DESECHABLES BLANCO X 100 UNIDADES CAJA	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
15	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
16	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831,93	19.00			$ 20.168,07
17	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	2,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.151,26	19.00			$ 21.848,74
18	1	VASO DESECHABLE X 0.7 ONZ X 50 UNID CON TAPA	M4	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
19	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	1,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.756,30	19.00			$ 9.243,70

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;lozadao@sena.edu.co#$
POBLACION VULNERABLE
Linea de negocio:

Datos Totales

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	431.764,72
Total Bruto Factura	431.764,72
IVA	66.835,28
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	66.835,28
Total neto factura (=)	498.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 498.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Documento validado por la DIAN 2022-06-30 17:14:13
Documento generado el: 2022-06-30 17:14:11
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 47f32a19c7f9b115cb47798f7cd72432f3ecbe593a9fb9a44aac9dee90295bc
853700d658454fff3ed38af2daf77ee19

Número de Factura: EL-154
Fecha de Emisión: 11/07/2022
Fecha de Vencimiento: 10/08/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NADER FARFAN ANA MILENA
Nombre Comercial: NADER FARFAN ANA MILENA
Nit del Emisor: 40771500
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 2 10 11 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3165254945
Correo: amnaderfarfan@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial: SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: km 3 vía al Aeropuerto
Teléfono / Móvil: 4355772
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	ACIDO LACTICO LITRO	M4	2,00	$ 13.403,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.093,26	19.00			$ 26.806,63
2	1	COPAS DESECHABLE DE 2 ONZAS CON TAPA X 20 UNID PAQUETE	M4	4,00	$ 5.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.151,26	19.00			$ 21.848,72
3	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA KUMIS, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	5,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 200.000,00
4	1	CULTIVO LACTICO LIOFILIZADO PARA YOGUR, PARA 40 LITROS SOBRE	M4	5,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 200.000,00
5	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 1000 ML COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	180,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.731,09	19.00			$ 272.268,90
6	1	ENVASE PLASTICO PARA YOGUR ELABORADO EN PEHD, DE 250 ML, COLOR NATURAL SIN IMPRESION CON TAPA TIPO ROSCA UNIDAD	M4	100,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,38	19.00			$ 84.033,60
7	1	GLUCOSA EN POLVO KILO	M4	1,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,60	19.00			$ 21.008,40
8	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 10 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	5,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21

9	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 6 ONZAS PAQUETE X 20 UNIDADES PAQUETE	M4	6,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.495,80	19.00			$ 60.504,20	
10	1	TARRINA PLASTICA PARA AREQUIPE, CAPACIDAD 8 ONZAS, PAQUETE*20 UNIDADES PAQUETE	M4	10,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.756,30	19.00			$ 109.243,69	
11	1	TERMOLACTODENSIMETRO DE VIDRIO ESCALA 40C (PARA TOMAR ACIDEZ EN LECHES) MEDIDAS DE 2.5 X 24 CM DE ALTO UNIDAD	M4	2,00	$ 67.226,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,20	19.00			$ 134.453,70	
12	1	TERMOMETRO DE PUNZON RELOJ GRANDE DE -10C A 110C UNIDAD	M4	6,00	$ 42.016,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,82	
13	1	VASO DESECHABLE X 0.7 ONZ X 50 UNID CON TAPA	M4	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69	
14	1	VASO DESECHABLE X 0.9 ONZ X 50 UNID CON TAPA PAQUETE	M4	7,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.294,12	19.00			$ 64.705,88	
15	1	KIT CUCHILLO CARNICERO CON CHAIRA (CINCO CUCHILLOS X KIT) UNIDAD	M4	6,00	$ 134.453,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 153.277,31	19.00			$ 806.722,69	
16	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 5 LITROS (alto 15 cm x 30.8 cm ancho diámetro de 22 cm) UNIDAD	M4	4,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.739,50	19.00			$ 151.260,50	
17	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS(alto 22cm x 34 cm de ancho diámetro 28 cm) UNIDAD	M4	3,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.344,54	19.00			$ 138.655,46	
18	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS (ALTO 24 CM X 38 CM DE ANCHO DIAMETRO DE 24 CM) UNIDAD	M4	4,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.126,05	19.00			$ 184.873,94	
19	1	OLLA EN ALUMINIO CON TAPA DE 30 LITROS (alto 30 cm x 45 cm ancho diámetro 38 cm) UNIDAD	M4	3,00	$ 100.840,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.478,99	19.00			$ 302.521,00	
20	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 5 LITROS UNIDAD	M4	3,00	$ 210.084,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.748,11	19.00			$ 630.253,21	
21	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 10 LITROS UNIDAD	M4	3,00	$ 378.151,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 215.546,21	19.00			$ 1.134.453,75	
22	1	PAILA EN ALUMINIO CON TAPA DE 20 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 420.168,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.663,86	19.00			$ 840.336,13	
23	1	LICUADORA SEMIINDUSTRIAL DE MESA 2 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 252.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.798,32	19.00			$ 504.201,68	
24	1	CUCHARA ESPUMADERA PARA COCINA (longitud de 352 mm de largo)	M4	2,00	$ 33.613,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89	
25	1	WOK DE HIERRO NEGRO DE 8 LITROS UNIDAD	M4	2,00	$ 260.504,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.991,57	19.00			$ 521.008,26	
26	1	VAJILLA DE PORCELANA COMPLETA PARA RESTAURANTE GOURMET UNIDAD	M4	19,00	$ 105.042,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 379.201,66	19.00			$ 1.995.798,19	
27	1	JUEGO DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE PARA RESTAURANTE UNIDAD	M4	19,00	$ 15.126,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.604,94	19.00			$ 287.394,42	

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$36-02-00-018-951610;3699445;lbzadao@sena.edu.co#$
PROGRAMA AGROINDUSTRIA REGULAR
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-07-11 11:43:31
Documento generado el: 2022-07-11 11:43:30
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

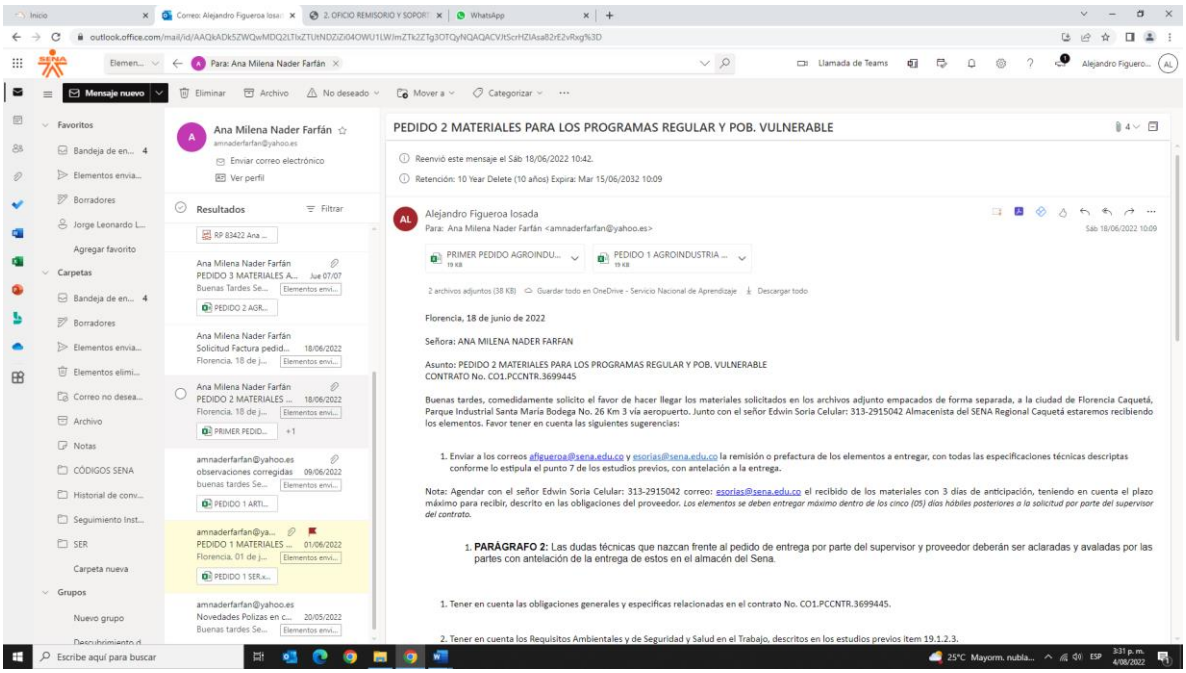
MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	9.081.428,56
Total Bruto Factura	9.081.428,56
IVA	1.649.471,44
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.649.471,44
Total neto factura (=)	10.730.900,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10.730.900,00

Valores informativos

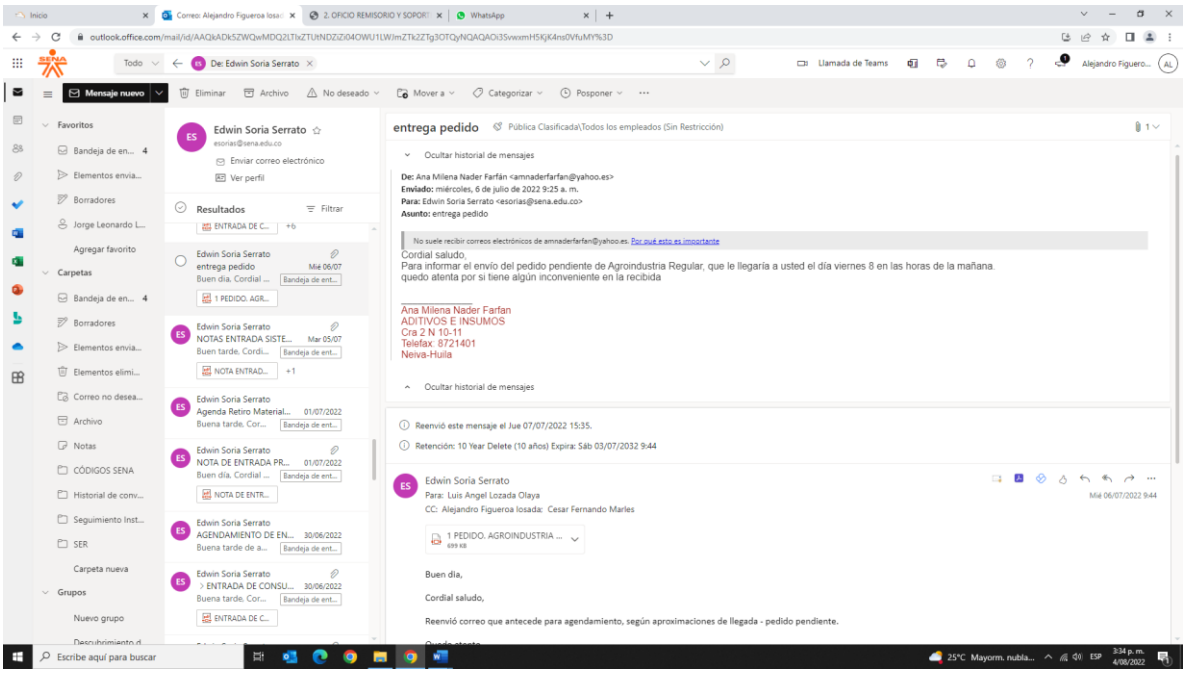
ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764028891468 Rango desde: 129 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-11-13

b) Pantallazo de correo de solicitud de materiales

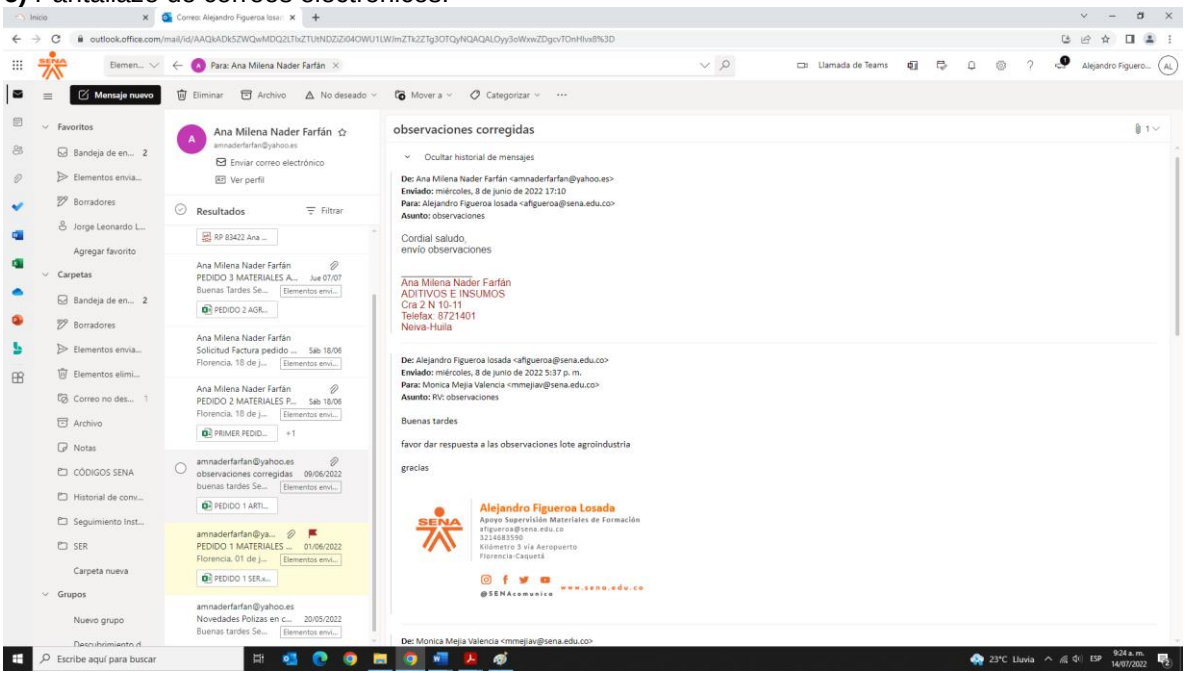


c) Pantallazo de agendamiento y recibido de materiales



d) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

e) Pantallazo de correos electrónicos.



f) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

G) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

h) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

i)Registro Fotográfico de los elementos recibidos.




Home Elements
36cm
imusa
Aluminio
Durable
Rápida conducción del calor
CALIDAD IMUSA





j) Pantallazo de las fichas de seguridad de sustancias químicas.

cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA ACIDO LÁCTICO	CI–260
	V. 001
	Página 1 de 3
	VIG. 10-04-13

Descripción

El ácido láctico, producido por fermentación. Es ligeramente amarillento a incoloro, almibarado y líquido higroscópico con olor ligeramente ácido.
El producto es GRAS.

Código de producto:	JD-LA85-02
Nombre químico:	L - (+) - Ácido láctico, (S) - 2 - hidroxi - propanoico
Número CAS:	79-33-4; 50-21-5 (número CAS general)
Número EEC de aditivo alimentario:	E270
Formula molecular:	C3H6O3
Peso molecular:	90.08 g/mol

Áreas de aplicación

- Cervecería (cerveza, sidra), confitería (caramelos), panadería (masa agria, pan de centeno, pan de trigo), encurtidos (aceitunas, pepinillos, cebollas perlas), margarina, mantequilla, salsas (ketchups, mayonesa), mezcla de productos alimenticios (salchichas, envoltura de colágeno), productos lácteos (queso cottage, cheesecake, yogur, helado) Mezcla de ingredientes.
- Productos de limpieza de planta / casa / hospital o detergentes (descalcificador, removedor de espuma de jabón, agente antibacteriano), cuero (curtido), cigarrillo (tabaco), oblea olar (para eliminar pegamento adhesivo), textiles.
- Alimentación animal (agua potable, premezclas), cultivo de algas marinas.
- Productos para el cuidado personal (cremas faciales, lociones, champú, tintes para el cabello, jabones).
- Ingrediente farmacéutico (tratamiento dermatológico)

Beneficios

Neutralizante, conservante, regulador de acidez.

Dosis

Según el producto a elaborar y su formulación.

Composición

Ácido láctico.

cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA CLORURO DE CALCIO GRANULAR	CI–260
	Página 1 de 3

Descripción

Solido higroscópico granular blanco.
Peso molecular de 110.99 g/mol.

Áreas de aplicación

Producto utilizado en industria gastronómica. Interviene junto con el Alginato sódico y otras sustancias en un proceso conocido como esterificación básica: creación de bolitas tipo caviar. Se utiliza en la elaboración de queso. El cloruro de calcio tiene como función darle mayor firmeza mecánica a la cuajada. En la industria de conservas.

Beneficios

En la pasteurización de la leche ya que durante su proceso, se produce descalcificación parcial de las caseínas.

Dosis

Según el producto a elaborar y su formulación

Composición

Cloruro de calcio.

Especificaciones físico-químicas

Cloruro de calcio (CaCl2) %:	93.000 min.
Magnesio y sales alcalinas %:	5.000 máx.
Humedad %:	4.000 máx.
Otras impurezas %:	0.400 máx.
Peso molecular:	110.990
Densidad aparente grs/lto:	680.0 – 820.0

cimpa s.a.s.
Insumos y tecnología para la industria alimentaria

FICHA TÉCNICA CUAJO MARSHALL LIQ. ESTÁNDAR 500 C.C.	CI–260 / 02
	Versión 001
	Página 1 de 3
	Fecha de Emisión:06-08-13

Descripción

Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico de los cuajos de origen microbiano.

Áreas de aplicación

Producto diseñado para quesos frescos.

Beneficios

Coagulante en lácteos.

Dosis

10 ml disuelto en agua cuajan 100 litros de leche en aproximadamente 45 min. de 32 a 35°C.
En medio vaso de agua, diluir 10 ml de cuajo MARSHALL x 500 ml (10/100) por cada 100 litros de leche a cuajar. Adicionar a la leche, que debe estar entre 32°C y 35°C, agitar durante 2 ó 3 minutos. Dejar en reposo durante 45 minutos, hasta que cuaje.

Instrucciones generales de uso
Se coloca la cantidad de cuajo a usar en un recipiente y se agrega dos a cuatro veces su volumen en agua fría libre de cloro, se debe agitar el envase antes de usarlo.

Composición

Ingrediente activo: Coagulante de origen microbiano, grado alimenticio. Enzima de tipo proteasa producida por la fermentación de un cultivo purificado de la especie fungal Rhizomucor sp.

Especificaciones físico-químicas

Aspecto físico:	liquido ámbar oscuro libre de grumos y partículas extrañas.
Olor:	característico
pH:	4.5 a 5.0
Peso específico:	1.10 a 1.12 a 25°C (77°F)

CAL GROUP
CENTRO AGRO LECHERO

Cra 14A # 71 - 35
Bogotá D.C.- Colombia
+57 (1) 3466530 - 6062858
calgroup.com.co

FICHA TECNICA
FENOLFTALEINA 1.0 %

1. DESCRIPCION DEL PRODUCTO
Solución hidroalcóholica incolora.
Composición: Alcohol etílico, fenolftaleína.

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Especificación	Resultado
Apariencia	Traslucida
Intervalo de viraje	Incoloro – (Magenta o Rosado) *
Título	1.0 ± 0.1
Densidad (20/4 °C)	0.79 g/ml
Solubilidad	Miscible en agua

*En pH extremos (muy ácidos o básicos) presenta otros virajes de coloración: la fenolftaleína en disoluciones fuertemente básicas se torna incolora, mientras que en disoluciones fuertemente ácidas se torna anaranjado.)

El Cambio de color detectable que permanezca durante 20 ó 30 segundos.

3. PRESENTACION COMERCIAL
Disponible en presentación x 100 cc.

4. MATERIAL Y TIPO DE ENVASE
Envase de gotero en material de polietileno de alta densidad.

5. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y VIDA UTIL
Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Depositar en contenedores herméticamente cerrados. Los equipos eléctricos y de iluminación deben ser a prueba de explosión. Almacénese en el área de sustancias inflamables.

Vida Útil: Ocho (8) meses. Al momento de usar no regresar líquido al recipiente.

6. APLICACIONES
Solución Indicadora de pH en el rango de 8.2 a 10.

7. EQUIPO DE PROTECCION
Uso Normal: Guantes largos, monogafas, máscara con filtro para vapores, botas y overol.
Hoja de seguridad disponible según solicitud.

8. SEGURIDAD Y MANIPULACION
Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias

k) Pantallazo del certificado de excepción de Plan de Contingencias.



ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

ADITIVOS & INSUMOS

CERTIFICACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso No. MC-CQT-CTA-0015-2022

Yo ANA MILENA NADER FARFAN, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.771.500 de Florencia, actuando en nombre propio y en calidad de Contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.3699445 cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.*" Certifico que no estoy obligado a contar con Plan de Contingencias, pues dentro de mi negocio no *exploto, manufactura, refino, transformo, proceso, transporto o almaceno residuos o desechos peligrosos, hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.* Conforme El Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, modificado por el Decreto 050 de 2018. "*Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas*" descrito en la Resolución

La presente certificación se expide de acuerdo con las exigencias normales de las entidades contratantes del Estado, el día cuatro (4) de agosto de 2022.

Atentamente,

Ana Milena Nader Farfan
c.c. 40.771.500 Florencia
Tel: 316 5254945

l) Pantallazo del certificado de compras de sustancias controladas.



ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

ADITIVOS & INSUMOS

CERTIFICACIÓN DE COMPRA DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: Proceso No. MC-CQT-CTA-0015-2022

Yo ANA MILENA NADER FARFAN, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.771.500 de Florencia, actuando en nombre propio y en calidad de Contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.3699445 cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.*" Que tiene dentro de sus ítems, sustancias controladas, como son Hidróxido de sodio x litro y Cloruro de Calcio x libra y que hacen parte del listado contemplados en el Artículo 4. de la Resolución 01 de 2015, sin embargo, NO APLICA el aportar el Certificado de Carencia, por cuanto yo no consumo ni entrego más de 5 kilos y/o litros de tales productos dentro del mes. La presente certificación se expide de acuerdo con las exigencias normales de las entidades contratantes del Estado, el día cuatro (4) de Agosto de 2022.

Atentamente,
4-5-29-30-33-37

Ana Milena Nader Farfan
c.c. 40.771.500 Florencia
Tel: 316 5254945

m) No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) se entrega soportes conforme a la Guía de Instructivo de Pagos

ADITIVOS E INSUMOS
40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

Nº 18-1-2022-002793
3/08/2022 3:08:46 p. m.

LUIS ALBERTO CAMACHO
Contador Público Titulado
Especialista en Gerencia Tributaria

ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS ADUANERAS
IMPUESTOS NACIONALES Y TERRITORIALES
REVISORIA FISCAL
AUDITORIAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

Neiva, Agosto 3 de 2022

C E R T I F I C A

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Florencia-Caquetá

Cordial Saludo,

Por medio de la presente envío anexo a este oficio los siguientes documentos para la realización del pago de las Facturas EL-143, EL-148, EL-154 del contrato de Suministros No. 3699445

- Facturas de Venta
- Registro Presupuestal
- Certificación pago de aportes parafiscales
- Planilla de pago seguridad Social
- Documentos del Contador

Que la señora, ANA MILENA NADER FARFAN, identificada con la cédula de ciudadania número 40.771.500 expedida en la ciudad de Florencia-Caquetá; trabajador por cuenta propia realizo la depuración para determinar la base de cotización correspondiente al mes de Julio del 2022; de los ingresos obtenidos en el mes de restaron los costos y deducciones, que son imputables a los ingresos generados de acuerdo al artículo 107 del E.T. a ese resultado se le aplico el 40% dando como IBC de $1.378.910

CERTIFICO que no cancela aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, en virtud de aplicación del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013, a partir del 1 de mayo de 2013ocial y aportes a la caja de compensación familiar del Huila.

Se expide la presente certificación a solicitud del SENA, dado en Neiva-Huila a los dos (02) días del mes de agosto del 2022.

Ana Milena Nader Farfán
CC 40.771.500
amnaderfarfan@yahoo.es

LUIS ALBERTO CAMACHO
Contador Público
TP-117126-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40771500		NADER FARFAN ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19 N 46-45	NEIVA-HUILA	8776590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	62211500	9437502917	I	2022/08/02	2022/08/03	BANCO DE OCCIDENTE	1	$400,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0
1	CC 40771500	NADER ANA	230301	30	$1,378,910	$220,700	EPS037	30	$1,378,910	$172,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,378,910	$7,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,378,910	$220,700			$1,378,910	$172,400			$0	$0			$1,378,910	$7,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40771500		NADER FARFAN ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19 N 46-45	NEIVA-HUILA	8776590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	62211500	9437502917	I	2022/08/02	2022/08/03	BANCO DE OCCIDENTE	1	$400,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,700	$200	$0	$220,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$220,700	$200	$0	$220,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,200	$100	$0	$7,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,200	$100	$0	$7,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,400	$200	$0	$172,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$172,400	$200	$0	$172,600
TOTAL				1	$400,300	$500	$0	$400,800

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3699445 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ANA MILENA NADER FARFAN

OBJETO: Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

	NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir dela fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato.
f) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.
g) El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas. Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19, revisión de este requisito que se efectuará por parte del equipo de SST de la Regional.
h) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.
i) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
l) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros
m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

n) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
p) Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.
q) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
b) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
c) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación.
d) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad.
s) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales:

a. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario.
b. Atención Telefónica.
c. Atención vía correo electrónico.
d. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.
e. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.

f) Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

g) En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.
h) Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.
i) Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
j) Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.
k) Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.
l) Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del 2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
m) El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.
n) Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante

la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas**,** efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Laura Camila Hurtatis López, Apoyo Contratación

Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero, Abogada Contratación

VoBo: Jorge Leonardo Lavao Hernandez, Líder Contratación.